

R-DNAT-2023-1899  
Salta, 21 de diciembre de 2023  
EXPEDIENTE 10.760/2022

**VISTA:**

La resolución DNAT-2022-1569, emitida en fecha treinta y uno de octubre de dos mil veintidós, mediante la cual se aprueba el proyecto de tesina de la estudiante Rocío de los Ángeles Lazarte - LU: 405.854 - DNI: 29.743.357, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, y

**CONSIDERANDO:**

Que el tribunal examinador del trabajo de tesis fue designado mediante resolución DNAT-2022-1569 que obra a fs. 64/65.

Que a fs. 74, obra resolución DNAT-2023-1721, emitida en fecha veintiocho de noviembre de dos mil veintitrés mediante la cual se otorga una prórroga para que la estudiante defienda su trabajo de tesina hasta el día tres de mayo de dos mil veinticuatro.

Que la estudiante a fs. 75, informa que ha realizado las correcciones y sugerencias propuestas oportunamente por el tribunal evaluador y que los mismos han prestado su conformidad para constituirse el día miércoles veintisiete de diciembre del cte. año para cumplir con su cometido, pedido que cuenta con el visto bueno de la directora M.Sc. Adriana Ortin Vujovich y el codirector Ing. Juan Godoy.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

**POR ELLO** y en uso de las atribuciones que le son propias.

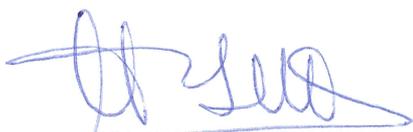
**LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- FIJAR** el día veintisiete de diciembre de dos mil veintitrés a hs. 16:00, como fecha de constitución del tribunal que evaluará y calificará el trabajo de Tesina de la estudiante Rocío de los Ángeles Lazarte - LU: 405.854 - DNI: 29.743.357, de la carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente - plan 2006, titulada: "Evaluación de los efectos de luz y tratamientos pregerminativos sobre la viabilidad y el vigor de las semillas de *Anadenanthera colubrina* y *Senna sectabilis* provenientes del arbolado urbano", dicho tribunal estará integrado por:

TITULARES:                   ING. GONZALO IVAN ACUÑA  
                                  ING. JOHANA MARISA VILLADA  
                                  DRA. MANUELA URTAZUN

**ARTÍCULO 2º.- HACER** saber a quien corresponda, girar copia a los integrantes del tribunal, Escuela de Recursos Naturales, directora, codirectora, estudiante y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

  
DRA. NORMA REBECA ACOSTA  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

  
DRA. MARTA CRISTINA SANZ  
VICEDECANA  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES